MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 02 de febrero de 2022.

ACTA 2 **Resolución 13/2022**

VISTO:

1) Que la colonia de vacaciones solicitó apoyo económico a este Municipio, para realizar el traslado de mas de 20 niños y niñas, desde el Club Aguas Corrientes hacia la piscina ubicada en la plaza de deportes de la ciudad de Caenlones.
2) Que le Municipio le presentó a los organizadores de dicha colonia, que como contra partida, se permita el traslado de 5 niños y niñas, que el Municipio determinará, para incluirse en estos traslados, y disfrutar de esta experiencia.

CONSIDERANDO:

1) Que los organizadores aceptaron la propuesta ofrecida, lo cual beneficiara a varios/as niños y niñas de la localidad, quienes podrán participar de esta experiencia sin ninguno costo para ellos/as
2) Que la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, fue la que mejor calidad-precio ofreció para realizar los traslados mencionados.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

Gobierno de Canelones

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1) **Autorizar** el pago de $ 25.000, a la empresa GEMIFAL SRL, R.U.T. 215300400013, por realizar los traslados desde esta localidad, a la Piscina ubicada en la ciudad de Canelones.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES